



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2013-00600-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO DÍAZ SOTELO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En cumplimiento del auto proferido el 01 de septiembre de 2015 (fol. 110) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a los demás sujetos procesales el escrito visible a folios 113-114, presentado por la Secretaría de Educación Departamental del Quindío. En consecuencia fijo la presente lista hoy, primero (01) de octubre del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 02, 05 y 06 de octubre de 2015.

Inhábiles: 03 y 04 de octubre de 2015.

Armenia Quindío, 01 de octubre de 2015.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria**